



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

11 ABR 2016

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

N°/02-2016-PR-GR PUNO

PUNO, 11 ABR 2016.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 063-2016-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación del nuevo Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior, en la persona de don Percy Cornelio Quispe Salas, debiéndose dar por concluida la designación efectuada a favor de doña Araceli Oblitas Torres, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2016-PR-GR PUNO el 05 de Abril 2016;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2016-PR-GR PUNO, el 05 de Abril 2016, de doña ARACELI OBLITAS TORRES, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON PERCY CORNELIO QUISPE SALAS, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL